



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁRCHEZ

Anuncio

Finalizado el periodo de exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de agosto de 2017 y sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

Dando cumplimiento al artículo 169.3, del citado texto legal, se procede a la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presupuesto definitivamente aprobado resumido por capítulos y del anexo del personal aprobado.

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

CAPÍTULO	IMPORTE €
1. IMPUESTOS DIRECTOS	110.000,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	200,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.800,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.625,53
5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.276,74
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.840,00
SUMA	427.742,27

(...)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

CAPÍTULO	IMPORTE €
1. GASTOS DE PERSONAL	201.277,76
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	184.277,12
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.617,41
6. INVERSIONES REALES	9.453,16
SUMA	421.625,45

**ANEXO DE PERSONAL***A. FUNCIONARIOS***PUESTOS DE TRABAJO**

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL CPMTO. DESTINO	NÚM.
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	26	1. ¹
ADMINISTRATIVO	C1	22	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	1
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	(1)	14	1
(1) OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES SIN REQUISITO DE TITULACIÓN. DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA, LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.			

*B. PERSONAL LABORAL***PUESTOS DE TRABAJO**

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO	CARÁCTER DEL CONTRATO
LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPAL	10	2	TEMPORAL-PARCIAL

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de junio de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos número 15/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Dando cumplimiento al artículo 169.3, del citado texto legal, se procede a la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* del expediente de modificación de créditos 15/2017 definitivamente aprobado resumido por capítulos.

CAPÍTULO DE GASTOS		IMPORTE €
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	5.072,69
CAPÍTULO DE INGRESOS		
8	REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.072,69

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Árchez, a 14 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Córdoba.

¹ Autorizada por la Junta de Andalucía la acumulación con el titular del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Riogordo (Málaga).